



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2022/13

#### VISTO:

El día 10 de Junio Día de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y sector Antártico; y

#### CONSIDERANDO:

Que el día 10 de Junio de 1829, se dicta decreto que lo hace Luis Vernet, gobernador político y militar de las Islas Malvinas.

Que en dicho decreto, en su Art. 1° expresa: “ Las Islas Malvinas y las adyacentes al cabo de Hornos, en el Mar Atlántico, serán regidas por un comandante político y militar, nombrado inmediatamente por el gobierno de la República Argentina.”

Que una vez manifiestos los Derechos sobre las Islas, hasta el momento de usurpación por parte de Inglaterra en el 1833, y desde entonces nuestro país no dejó de reclamar sus Derechos Soberanos ante organismos internacionales que correspondieren.

Que a pesar de no obtener respuestas satisfactorias, se continuó reclamando los derechos sobre las Islas, y se hicieron más expresivos y contundentes a partir del año 1982, después de la Guerra de Malvinas, y hasta el día de hoy, dando muestras en acciones diplomáticas con el fin de no renunciar a la Soberanía sobre el Archipiélago.

Que es deber y voluntad de toda la Nación, de reclamar, fortalecer y afianzar nuestra Soberanía, signo de identidad, defensa de nuestro Patrimonio y valores culturales y construcción de una Sociedad libre con equidad Soberana.

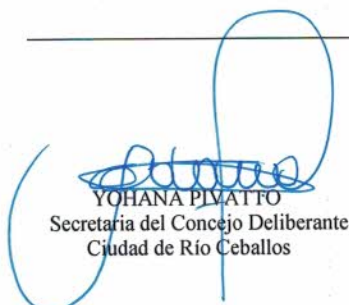
Por todo ello:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

#### SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

**Art.1°.-) DECLARESE**, de INTERES MUNICIPAL, el día 10 de Junio, como día de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y sector Antártico, como signo de defensa de nuestra Soberanía.-

  
YOHANA PIVATTO  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

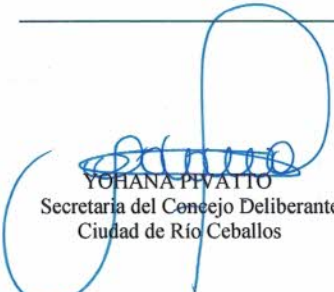
### ORDENANZA N° 2022/13

**Art.2º.-) CELEBRESE**, en la Ciudad de Río Ceballos, en fecha 10 de Junio, el Día de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y sector Antártico.-


**Art. 3º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 18va., DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1492.-**

2

  
YOHANA PRIVATTO  
Secretaria del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos